

Versión 2, agosto 2018

Naucalpan, Estado de México a 1 de agosto 2018

Reglas de transición para la Norma ISO 45001:2018

Estimado Cliente:

Le pedimos tomar en cuenta los siguientes puntos importantes para su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

- 1) El día 12 de marzo de 2018 fue publicada la norma ISO 45001:2018.
- 2) En la Resolución IAF 2016-15 fue aprobado un período de migración de 3 años, del 12 de marzo de 2018 al 12 de marzo de 2021.
- 3) El día 12 de marzo de 2021 la norma OHSAS 18001: 2007 (y sus equivalentes) perderán vigencia.
- 4) Todos los certificados de la norma OHSAS 18001: 2007 perderán su vigencia el 12 de marzo de 2021
- 5) MBC podrá realizar auditorías de certificación iniciales, seguimientos, recertificaciones y transferencias en la norma OHSAS 18001: 2007 durante el periodo de transición y hasta el 12 de marzo de 2021.
- 6) MBC podrá aceptar transferencias de certificados solo de Organizaciones cuyos Organismos de certificación estén debidamente Acreditados en OHSAS 18001: 2007, se deberá realizar conforme a establecido en el Procedimiento de Transferencia de Certificados Acreditados.
- 7) Los clientes actualmente certificados en OHSAS 18001: 2007 deberán de presentar a MBC un mes antes de su siguiente visita de vigilancia o recertificación, su plan de migración a la norma ISO 45001:2018.
- 8) Para la migración, MBC destinara un día de evaluación como mínimo, para comprobar la implementación de los requisitos de ISO 45001:2018.
- 9) Se podrá realizar la visita especial de migración en conjunto con la visita de seguimiento / recertificación (dentro del ciclo de 3 años de certificación) y se deberá de agregar el tiempo que corresponda para estas actividades.



MB CERTIFICATION

México, S.C.

- 10) MBC en conjunto con el cliente garantizará la continua conformidad del SGSST con OHSAS 18001: 2007 a través del proceso de migración.
- 11) Si un cliente no termina de forma satisfactoria su migración antes del 12 de marzo del 2021, su certificación deberá de ser tratada como inicial.
- 12) Solo cuando todas las desviaciones identificadas, se hayan abordado adecuadamente y se haya demostrado la efectividad del sistema de gestión, se podrá recomendar la certificación de la norma ISO 45001: 2018.
- 13) MBC se asegurará de que la evaluación de la conformidad del cliente, con los nuevos requisitos durante la fase de migración, no interfiera con la conformidad en curso del cliente con OHSAS 18001: 2007.
- 14) Se vigilará durante el proceso el cumplimiento de todos los requisitos de la norma ISO 45001:2018.
- 15) El SGSST del cliente deberá de dar cumplimiento dual (Cumplimiento de los requisitos OHSAS 18001: 2007 e ISO 45001:2018 simultáneamente) durante el periodo de migración.
- 16) El cliente podrá dar de baja el SGSST de OHSAS 18001: 2007 hasta que se complete la migración del SGSST a la norma ISO 45001:2018 de forma satisfactoria.
- 17) Será responsabilidad del cliente el cumplimiento del SGSST (incluyendo el cumplimiento de la legislación aplicable) durante la migración.
- 18) Todas las certificaciones iniciales deberán ser bajo la norma ISO 45001:2018 a partir del 12 de marzo 2018,

Si tiene alguna pregunta, por favor contacte a su ejecutivo de cuenta.

Llámenos a nuestras líneas de atención telefónica 55 7045 3150 / 55 7045 3149 o

dirija sus preguntas a: negocios@mexicombc.com.mx / www.mexicombc.com.mx

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Ing. Roberto Barragán Rebolledo
Director de Certificación
MB Certification México S.C.

Lic. Ricardo Ramírez
Director Comercial
MB Certification México, S.C.